en minur nucutro justo y liberal sistema, sufriran todo el rigor de las mismas loyes de que tanto se ha abusado contra los Américanos: ningun otro asilo encontrarán en su crimen, que Ja justicia que VS. y los que le auxilian en esa Isla, observen con los dignos è inocentes Amèricanos, que aun les envia la tirania que VS. sostiene en Venezuela. Esta ha reproducido sus horrores en Guayana, desde donde han pasado à las prisiones de ese asilo de la impunidad los Procéres de Guayana, sacrificados aniquamente por la division, à que apelan los despotas para conservar su Imperio: en este conceptu liace saber & VS. esta Junta Suprema: que à la menor noticia 6 sospecha de que VS. 6 su agente el Gobernader de esa Isla, atente contra las vidas de los respetables Guayaneses que tiené por desgracia baxo su nutoridad, sufriran irremediablemente el talion los ingratos Europeos que hasta ahora han gozado de la moderacion, conocida solo de los

Queriendo llevar mas adelante la equidad que nos caracteriza, y adquirir lo que se nos usurpa por lo que nos daña, y puede ser util en otra parte; proponemos a VS. un cange, apesar de que solo la generosidad Antericana, pudieadoptar semejante expediente. Baxo este supuesto estarnos prontos a poner à disposicion de VS. tres de los que han merecido nuestra exécracion, por cada uno de los heroes, que como los anteriores, habran demostrado à VS. de nuevo, como es que se sufre por la Patria. Vayan nuestros tiranos abrumados con la nota de su ingratitud, à mendigat en otra parte la selicidad que no quisieron gozar entre uosotros; y vengen nuestros compatriotas à consoli dar la nuestra con toda la gloria que la tirania ha dado à su impavidez y su constancia.

Dios guarde à VS. muchos años. Caracas Febrero 5. de 1811.

Martin Tovor Ponte. Ptesidente.

Isidoro Antonio Lopez Mendez. Vice Presid.

Br Dou Antonio Ignacio de Cortavarria.

## DONATIVOS

Rasgo Patriotico de un Militar.

Si es de obligacion natural que una Madre cuide de la subsistencia de sus hijos quando plla se halla dotada de suficientes medios; asi tambien corresponde al amor filial la retribuya una parte de estos quando los accidentes del tiempo ó su misma prodigalidad hacia ellos la hayan reducido aun estado ed que necesite de apcorro. Este es en el dia la verdadera situacion de la Madre Patria. Ena no ha becho otra cosa desde el dia que sacudio el yugo de sus tiranos à favor de los que nacieton en su suelo; y puede decirse con verdad que aun se ha manifestado mas predilecta con aquellos que mereciendo su adopcion se han declarado desensores fieles de su razon y su justicia: con este respecto yo que me glorlo dulcemente de ærr uno de los que han jurado sostener tan noble causa, y que desco contribuir à la reduccien, y verdadero conocimiento de aquellos que se hun emaneipado voluntaria y ofuscadamente, he adquirido del corto numero de individuos presentes que componen el Batallon de mi cargo el donativo constante de la relacion que adjunta acompaño à V. S. atin de que sirk. rudore catera a S. A. de esta anticipada voluntaria oferta, pueda mandar, si fuere de su soberano agrado que de los fondos del primer Batallon Vetrrano se haga el suplemento descontandose al mio en el reparto de la parte que le corresponda, por no haber de pronto que poder hacer arrai la entrega.—Dios gue. A. V. S. muchos años, Puerto Cavello, Enero 21 de 1811.—Manuel Ruiz—Solior Secretario del Despacho de Gu r. i.

Individuos que han à cho el donativo à que

Relacion del Donativo que hacen estas individuos para la Campaña de Coro.

Comandante el Coronel D. Manuel Ruiz 150 ps. Sargento Señor D. Miguel Carabaño 110 ps. Capitanes D. Pedro Gonzales Carbonell y D. José Lopez chaves los dos 90 ps. Tenientes D. Lorenzo de la Romana, D. Miguel de Pineda, D. Miguel y D. Francisco Letamendi, los quatro 210 ps. Subtenientes D. Juan Gual, D. José Peralta, y D. Juan Cortes, los tres 100 ps. Capellan Br. D. José Antonio Robles 35 ps. Cirujano el Liado. D. Jose Fubian Sosa 50 ps. once Surgentos a quatro pesos cada uno, once tambores a pesodicz y ocho cabos a dose ps. Cadetes, D. José Mana Ponce y D. Manuel Fernando Hidalgo los dos 20 ps. Novents y cinco soldados á peso, cuyas cantitades ascienden à la de novcientos quarchta y dos pesos. Puerto Cubello, Enero 17 de 1811. Miguel Carabaño, V. B. Manuel

El Presbit. D. Tomas Sosa vecino del Puublo del Maracay dio de Donativó à favor de la justa causa que hemos abrauzdo la cautidad de 25 pesos fuertes.

## DONATIFOS.

De la comision del Sr. Cortes en el Tornyo. Et Ten. Just. mayor D. Pedro Brison 25 ps. El Alcade D. Matias Yepes 25 ps. El Padre Vicario D. D. Juan José Osio 100 ps. w subsistiendo las orgencias de la Patria la mitad de la Renta Decimal. El Presb. D. D. Vicente Bergara 100 ps. con con las condiciones anteriores. El Regidor D. Manuel Viscaya 100 ps. El id D. José Bernabe Yepes 100 ps. El id D. Benito Sambrano 25 ps. El Procurador D José Ybuñes ! ps. El Diputado D. Tomas Yepes 10 ps. El Teniente Vicario D. Dom. Escalona 50 ps. El Sacristan Mayor D. Ildefonzo Arrain 30 ps. con la misma clausula que los Señores Curas. El R. P. F. Tomas lanes 25 ps. ofreciendo mayor cantidad éxigendolo las circumstancias. El Regidor D. Fernando Tanago 10, D. Francisco Delgado 10, D. Felipe Vera 10, El Escribano D. Pedro Figueredo 25, D. Manuel Yepes 5, El Administrador de Tabaco interino, Capitan Don Diego Melo 125, por ahora, y la mitad del sueldo del Empleo que obtiene, siempre que las circunstancias exijan otra necesidad del Estado. Don Jacinto Duque 10, D. Cruz Litterdo 10, El Regidos D. José Amage 10, El Capitan Juan Andres Goleno 4, José Perdomo 10, Gregorio Moran 10, Manuél Mendoza 10. Barrolomé Roxas 5, D. Francisco Berecochea 4, Juan Francisco Aguilar 5, Victor Gourales 4, y Vicente Ximenes 2, cuyas cautidades ascienden à la de 884. pesos,

El Presbitero Don Claudio Antonio Dominguez Teniente Cura del Pueblo de los Cañizos, ha hecho donativo al Exercito de Occidente de un pedrero de bronce de su pertepencia.

## MERCURIO VENEZOLANO.

Oltra Periodica mensul, cuyo objeto primario son los principales techos de auestra transformacion politica, ilustrados de un modo capar de ponerlos á cubierto de la calumnia de nuestros enemigos.

El Numero primero perteneciente al mes de Enero de 1811, consta como todos los demús de 60, paginas y conticue

La introducion y prospecto de la obra.

Documentos justificativos de nuestra
decorosa conducta con las autoridades
depuestas.

Descripcion historico politica de todas las Prov neias que forman la confederación de Veneguela.

Idem del Nuevo Reyno de Granada, Mexico y-el Perú.

Resumen politico de la Europa. Variedades Caraqueñas de Leteraturas y bellas artes.

Pintura Musica

Provin

Se hallarà de venta desde el Sabado 9 del corriente en la Imprenta de J. Paillio y compañia, junto al Palacio Arzobispal, à seis seus les cada exemplar à la rustica.

El Dr. Don Josef Feliciano Acevedo remera la venta de sus bienes en los terminos que la hizo en gazeta del año pasado, ofreciendo las mejores ventajas à los compradores para satisfacer en tiempo los crecidos empeños que ha contraido, y que en gran parte le ha causado su muger D. A. Acal sin haber llevado na medio real de dote à su matrimonio. Los que quisieren comprar ocurriran sus Apoderados; el Señor Licenciado D. Juan Antonio Rudriguez Dominguez y D. Jose Pio Arze, opienes daran razon de los gravamenes y demas del easo. Y por lo que toca á muebles neutriran al Maestro Don Bartolonie Caricot, ofrecienda las mas equitativas rebajas de ellos; y al que los tomare todos juntos se le hara la mayor poir ble que se pueda bacer.

## ERRATA.

En la Gazeta del Martes, 5 de Feb. pagnas 2, col. 2, lin. 30, para esercito lesse exercito.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierne.